



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



nacional financiera



**Subdirección de
Negocios Fiduciarios
GCB-A-0155/2025**

Ciudad de México a 28 de mayo de 2025

Lic. Enrique Flores Torres
S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Lic. Carla Gómez Piñal
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Hago referencia al **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 80671**, emisor de los CEBURES con clave de pizarra **NAFTRAC ISHRS**.

Al respecto, y en cumplimiento de la Cláusula Séptima numeral 4 del Contrato de Fideicomiso en comento, se informa que se llevará a cabo una distribución de efectivo el próximo **30 de mayo de 2025**, por **\$ 971,377,130.55 (novecientos setenta y un millones trescientos setenta y siete mil ciento treinta pesos 55/100 M.N.)**, a razón de **\$ 0.66170104261 pesos** por cada uno de los **1,468,000,000** CEBURES en circulación, correspondientes a la CUFIN:

Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2013: \$ 0.07387525670

Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2014: \$ 0.52937005993

Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2024: \$ 0.05845572598

La fecha ex-derecho de esta distribución es el 29 de mayo de 2025 y la fecha de registro es el 29 de mayo de 2025.

El mercado primario permanecerá abierto en todo momento para creaciones y conversiones.

Dicha operación ya se hizo del conocimiento de los tenedores a través de la publicación del aviso en EMISNET, para lo cual les agradezco indicar la cuenta en la que se debe depositar los recursos aludidos.

En espera de sus amables noticias, José Antonio Cacheux Meléndez, José de Jesús Rosete González estarán a su disposición para atender sus requerimientos en los números telefónicos, 5553256000 ext. 6024, 5553256000 ext. 8710 respectivamente.

Atentamente,

**Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria,
como Fiduciario del Fideicomiso Número 80671**

Georgina Mariana Bravo Carranza
Administrador Fiduciario

Elaboró JRG
Revisó JACM



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**